

AVISO DE CONVOCATORIA

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUAN - ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA POR HABER RECIBIDO PROPUESTA PARA SUSCRIBIR CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A LAS QUE HACE REFERENCIA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 355 DELA CONSTITUCION POLITICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

La alcaldía Municipal de SUAN, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de informar la suscripción de CONVENIO DE ASOCIACIÓN con entidad privada sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, para el desarrollo del proyecto denominado: **“AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE SUAN, CON EL PROPÓSITO DE REVITALIZAR Y TRANSMITIR A LAS NUEVAS GENERACIONES LA PRÁCTICA RESPONSABLE DE LOS JUEGOS TRADICIONALES, CONTRIBUYENDO ASÍ AL FORTALECIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL**, teniendo en cuenta que:

1. La Alcaldía Municipal de Suan – Atlántico ha recibido propuesta por parte de la **FUNDACION CULTURAL TALENTO CARIBE**, en adelante **LA ESAL**, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LAS MANIFESTACIONES CULTURALES PROPIAS DEL MUNICIPIO DE SUAN, CON EL PROPÓSITO DE REVITALIZAR Y TRANSMITIR A LAS NUEVAS GENERACIONES LA PRÁCTICA RESPONSABLE DE LOS JUEGOS TRADICIONALES, CONTRIBUYENDO ASÍ AL FORTALECIMIENTO Y PRESERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL”**.
2. El valor del aporte por parte del Municipio de SUAN al proyecto en mención es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 260.300.000,00)**
3. El presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DP00521 de la vigencia 2025, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 260.300.000,00)**
4. LA ESAL ofertante, ha manifestado interés en aportar suma superior al treinta por ciento (30%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 111.700.000)**, conforme a la certificación de disponibilidad de dichos recursos.
5. En cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días hábiles, a fin de determinar si existen otras entidades SIN ANIMO DE LUCRO, interesadas en ejecutar el convenio DE ASOCIACION y aportar más del 30% del valor del proyecto o más.
6. La información requerida referente a la ejecución del Convenio se encuentra

contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

7. LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés los siguientes documentos de carácter obligatorio:

- a. Certificación en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en la cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL Interesada en participar en el proceso competitivo.
- b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
- c. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
- d. Deberá anexarse la constancia de la ejecución de por lo menos tres contratos con valor igual o superior, cuyo objeto y actividades estén directamente relacionadas con el objeto del convenio que se aspira a suscribir. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.

Las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional contratacion@suan-atlantico.gov.co hasta el día 25 de noviembre de 2025 a las 10:00 AM.

8. Una vez surtidas las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente como pre-requisito para la suscripción de los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Municipio de Suan procederá a solicitar la suscripción del convenio con la **FUNDACION CULTURAL TALENTO CARIBE** - en adelante **LA ESAL**.

Dado en Suan – Atlántico a los diecinueve (19) del mes de Noviembre de 2025.


KAROLAY CALVO RIVERA
Alcaldesa Municipal
Suan – Atlántico